



Quito, a 13 de octubre 2021.
Oficio Nro. VPTE-131018521-CC

Señor Doctor
Luis Hernán Bolívar Salgado Pesantes.
Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador.
En su despacho.

Señor Salgado:

El día de ayer, 12 de octubre 2021, en los exteriores de la Corte Constitucional estuvieron organizaciones de lucha social, en un acto de rechazo a la pretensión del señor Guillermo Lasso de confabular contra el pueblo ecuatoriano, con sus decretos ejecutivos 122 (16 de julio 2021) y 165 (18 de agosto 2021), para favorecer el saqueo impune de transnacionales y grupos de poder "criollo" de nuestros recursos naturales y apropiarse de toda nuestra infraestructura construida con dinero público de forma inconstitucional, violando flagrantemente el Artículo 422 de la Constitución.

Ante este literal ataque contra el pueblo ecuatoriano del señor Guillermo Lasso, ahora Presidente Constitucional del Ecuador, se han presentado hasta el momento trece demandas de inconstitucionalidad contra los decretos ejecutivos del señor Lasso 122 y 165; la última presentada ayer 12 de octubre 2021 por las organizaciones de lucha social apostadas en el exterior de la Corte Constitucional, registrada por esta Corte en la Causa en un acto **totalmente legítimo y pacífico**, ejerciendo su derecho a la **resistencia** amparados en el Artículo 98 de la Constitución.

Y usted, siendo nada más y nada menos que Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador, llamado a cumplir y hacer cumplir la Constitución, en este caso el Artículo 98 antes citado, no se le ocurrió mejor cosa que salir a increpar a estas organizaciones de lucha social, haciendo incluso gestos obscenos al pueblo ecuatoriano en general, que quedó registrado en vídeo, que puede usted mirarlo en el siguiente enlace digital:

https://bit.ly/Vídeo_Gestos_Obscenos_Hernán_Salgado_12Oct2021

Con esta grotesca demostración de gestos obscenos, usted, señor Salgado Pesantes, ha violado el Numeral 4 del Artículo 433 de la Constitución, que como usted sabe dicta:

"Art. 433.- Para ser designado miembro de la Corte Constitucional se requerirá:

4. Demostrar probidad y ética."

Dado que, como Plataforma "Va por ti Ecuador", también presentamos demanda de inconstitucionalidad contra el decreto ejecutivo del señor Guillermo Lasso, registrada por esta Corte el 9 de septiembre 2021 en la Causa 77-21-IN, también nos damos por ofendidos/as por sus actos obscenos. Por lo que le exigimos:

1. Justifique, si puede, su bochornosa actitud en la expresión de gestos obscenos al pueblo ecuatoriano, representado ayer por las organizaciones de lucha social y ofrezca disculpas públicas por su, insistimos, bochornosa actitud.

Además, en el audio del vídeo antes referido, se le escucha a usted señor Salgado Pesantes decir literalmente la siguiente frase:

"A mí me parece que el señor que grita contra Lasso es poco varón."



Esto sin lugar a dudas demuestra su total parcialidad hacia el señor Guillermo Lasso y por tanto lo **inhabilita** para conocer las demandas de inconstitucionalidad presentadas precisamente contra los decretos ejecutivos 122 y 165 del señor Lasso.

Por lo que nos reservamos el derecho constitucional de presentar formalmente nuestra **RECUSACIÓN EN SU CONTRA**, en virtud de su demostrada NULA imparcialidad que se requiere para conocer las siguientes causas:

Causa: 62-21-IN.

Juez sustanciador Sala de Admisión: AGUSTÍN MODESTO GRIJALVA JIMÉNEZ.

Fecha de presentación: 16 de agosto 2021.

Acción pública de inconstitucionalidad contra el Decreto Ejecutivo **122**.

Presentada por:

- Asambleísta Viviana Veloz – Bancada UNES.
- Parlamentario Andino Virgilio Hernández.

Causa: 63-21-IN.

Juez sustanciador Sala de Admisión: RAMIRO FERNANDO AVILA SANTAMARÍA.

Fecha de presentación: 24 de agosto 2021.

Acción pública de inconstitucionalidad contra el Decreto Ejecutivo **122**.

Presentada por:

- Asambleísta Esther Cuesta – Bancada UNES.
- Asambleísta Mónica Palacios – Bancada UNES.
- Asambleísta Pamela Aguirre – Bancada UNES.
- Asambleísta Blasco Luna – Bancada UNES.

Causa: 64-21-IN.

Jueza sustanciador Sala de Admisión: HILDA TERESA NUQUES MARTÍNEZ.

Fecha de presentación: 25 de agosto 2021.

Acción pública de inconstitucionalidad contra el Decreto Ejecutivo **122**.

Presentada por:

- Asambleísta Ricardo Ulcuango – Bancada UNES.

Causa: 72-21-IN.

Juez sustanciador Sala de Admisión: HILDA TERESA NUQUES MARTÍNEZ.

Fecha de presentación: 3 de septiembre 2021.

Acción pública de inconstitucionalidad contra el Decreto Ejecutivo **165**.

Presentada por:

- Asambleísta Mónica Palacios – Bancada UNES.
- Asambleísta Pamela Aguirre – Bancada UNES.

Causa: 74-21-IN.

Juez sustanciador Sala de Admisión: KARLA ELIZABETH ANDRADE QUEVEDO.

Fecha de presentación: 6 de septiembre 2021.

Acción pública de inconstitucionalidad contra el Decreto Ejecutivo **165**.

Presentada por:

- Asambleísta Esther Cuesta – Bancada UNES.
- Asambleísta Blasco Luna – Bancada UNES.
- Asambleísta Gustavo Mateus – Bancada UNES.
- Asambleísta Mauricio Zambrano – Bancada UNES.
- Asambleísta José Vallejo – Bancada UNES.
- Parlamentaria Andina Verónica Arias.

Causa: 77-21-IN.

Juez sustanciador Sala de Admisión: ALÍ VICENTE LOZADA PRADO.

Fecha de presentación: 9 de septiembre 2021.

Acción pública de inconstitucionalidad contra el Decreto Ejecutivo **165**.

Presentada por:

- Alex Flores Alvarez – Plataforma ciudadana "Va por ti Ecuador".



Causa: 83-21-IN y 86-21-IN.

Jueces sustanciadores Sala de Admisión: RAMIRO FERNANDO ÁVILA SANTAMARÍA y PABLO ENRIQUE HERRERÍA BONNET (respectivamente).

Fecha de presentación: 22 y 23 de septiembre 2021 respectivamente.

Acción pública de inconstitucionalidad contra el Decreto Ejecutivo **122**.

Presentada por:

- Wilson Zambrano Alcívar – Colectivo SOS Ecuador y Asociación de Defensa del Consumidor Acción por la Vida.
- Wilmer Díaz Peña – Colectivo SOS Ecuador y Asociación de Defensa del Consumidor Acción por la Vida.

Causa: 84-21-IN y 87-21-IN.

Juez sustanciador Sala de Admisión: LUIS HERNÁN BOLÍVAR SALGADO PESANTES y DANIELA SALAZAR MARÍN (respectivamente).

Fecha de presentación: 22 y 23 de septiembre 2021 respectivamente.

Acción pública de inconstitucionalidad contra el Decreto Ejecutivo **165**.

Presentada por:

- Wilson Zambrano Alcívar – Colectivo SOS Ecuador y Asociación de Defensa del Consumidor Acción por la Vida.
- Wilmer Díaz Peña – Colectivo SOS Ecuador y Asociación de Defensa del Consumidor Acción por la Vida.

Causa: 92-21-IN y 93-21-IN.

Juez sustanciador Sala de Admisión: HILDA TERESA NUQUES MARTÍNEZ y AGUSTÍN MODESTO GRIJALVA JIMÉNEZ (respectivamente).

Fecha de presentación: 5 de octubre 2021.

Acción pública de inconstitucionalidad contra los Decretos Ejecutivos **122** y **165** respectivamente.

Presentada por:

- Jhaquelina Ortega Naranjo – Colectivo Azuay Unido

Causa: 94-21-IN.

Juez sustanciador Sala de Admisión: RAMIRO FERNANDO ÁVILA SANTAMARÍA.

Fecha de presentación: 12 de octubre 2021.

Acción pública de inconstitucionalidad contra los Decretos Ejecutivos **122**.

Presentada por:

- Jorge Cáceres – Frente de Defensa Petrolero Ecuatoriano.
- Francisco Espín – Frente de Trabajadores del Ecuador.
- Christian Pino y Pablo Iturralde – Asamblea Nacional Ciudadana.

Por último, expresamos nuestra total solidaridad con las compañeras y compañeros del Frente de Trabajadores del Ecuador, Frente de Defensa Petrolero Ecuatoriano y la Asamblea Nacional Ciudadana, que tuvieron que soportar el patético espectáculo y por ende la agresión verbal y visual de su parte, señor Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador.

Alex Flores Álvarez.

CI: 1802239796

Coordinador General.
Plataforma "Va por ti Ecuador".



Copia:

- Comisión de Coordinación – Plataforma "Va por ti Ecuador".
- Catedrático Alejandro Olmos Gaona.
- ANC - Asamblea Nacional Ciudadana.



- Asociación de Defensa del Consumidor Acción por la Vida.
- Coalición Nacional por la Patria – Azuay.
- Colectivo Azuay Unido.
- Colectivo Despertar Ciudadano.
- Colectivo Patria Libre.
- Colectivo SOS Ecuador.
- Coordinadora Nacional de Trabajadores Marítimos y Portuarios del Ecuador.
- DUR - Defensores de la Unidad Revolucionaria.
- FENASPE - Federación Nacional de Trabajadores de la Seguridad Privada del Ecuador.
- FENOC – Federación Nacional de Organizaciones Campesinas del Ecuador.
- Frente de Defensa Petrolero Ecuatoriano.
- Frente de Trabajadores del Ecuador.
- JRAP - Juventud Revolucionaria Activando al Pueblo.
- MABSE – Movimiento de Alianzas de las Bases Sociales del Ecuador.
- Asambleísta Blasco Luna – Bancada UNES.
- Asambleísta Esther Cuesta – Bancada UNES.
- Asambleísta Gustavo Mateus – Bancada UNES.
- Asambleísta José Vallejo – Bancada UNES.
- Asambleísta Mauricio Zambrano – Bancada UNES.
- Asambleísta Mónica Palacios – Bancada UNES.
- Asambleísta Pamela Aguirre – Bancada UNES.
- Asambleísta Ricardo Ulcuango – Bancada UNES.
- Asambleísta Viviana Veloz – Bancada UNES.
- Parlamentaria Andina Verónica Arias.
- Parlamentario Andino Virgilio Hernández.

Anexos:

Sin anexos.

Datos de contacto:

Email: alex.flores.alvarez@gmail.com Teléfono: 0995 20 62 40

Domicilio legal constituido en la ciudad de: Quito.